



CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
2025





Superintendencia de **Insolvencia y Reemprendimiento**



Servicio público autónomo que se relaciona con el ejecutivo a través del **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**.

Inicia sus funciones el 1 de abril de 2014, dentro del marco de la Ley N.º 20.720, sustituyendo legalmente a la Superintendencia de Quiebras.



LEY DE INSOLVENCIA + de 10 AÑOS DE HISTORIA

1929



Sindicatura
General de
Quiebras.

1979



Sindicatura
Nacional de
Quiebras.

1982



Fiscalía
Nacional de
Quiebras.

2002



Ley N.º 19.806,
Superintendencia
de Quiebras.

2014



Ley N.º 20.720 de
Superintendencia de
Insolvencia y
Reemprendimiento

2023



Ley N.º 21.563
Nuevos
procedimientos
simplificados para
personas y micro y
pequeñas empresas.

PRINCIPALES FUNCIONES

IMPLEMENTAR

Una estrategia de concientización y difusión de las herramientas establecidas en la Ley N.º 20.720 y Ley N.º 21.563.



POSICIONAR

La Renegociación de la persona deudora como una herramienta para resolver su situación de sobreendeudamiento.



PROPORCIONAR

Una atención de calidad a usuarios y usuarias, entregándoles información oportuna sobre los servicios que entrega la Superintendencia.



GARANTIZAR

Procesos de fiscalización innovadores, continuos y eficaces para que los entes fiscalizados cumplan con la Normativa



REFORZAR

La innovación en la gestión interna de la Institución, a través de la transformación digital de sus procedimientos.



SUPERIR

Superintendencia de
Insolvencia y
Reemprendimiento

EQUIPO DE TRABAJO 2024



DOTACIÓN NACIONAL

› **170 funcionarios/as**
54% mujeres - 46% hombres



TELETRABAJO

› **35 funcionarios/as**
60% mujeres - 40% hombres
57% del total de mujeres son madres



JEFATURAS

› **16 jefaturas Superior (subdeptos. y unidades con equipos a cargo, tercer nivel jerárquico).**
50% mujeres - 50% hombres



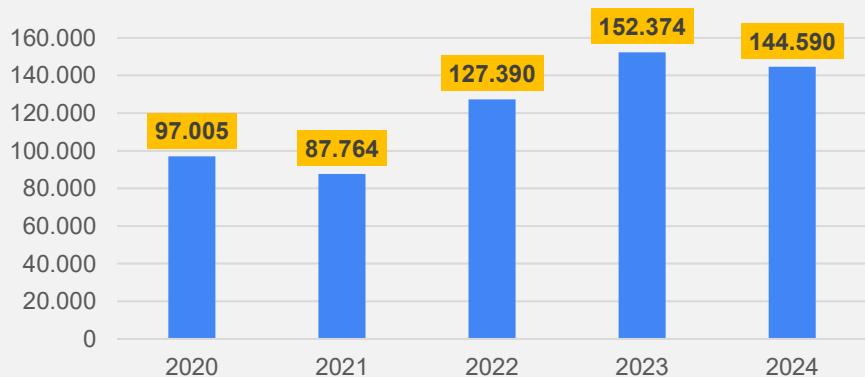
Morosidad
Datos País

2024

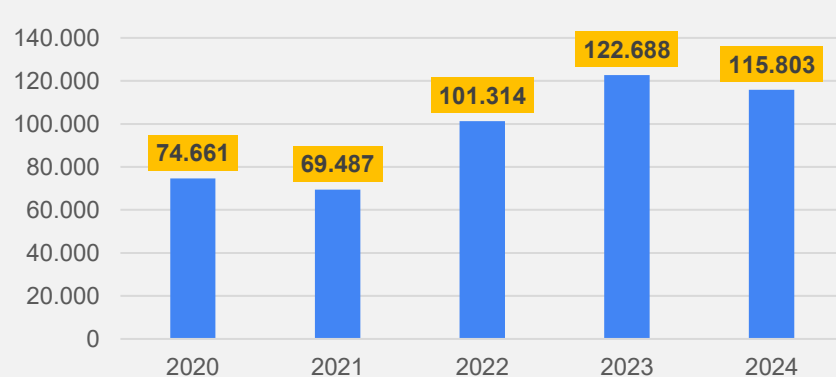
CIFRAS

ENDEUDAMIENTO PERSONAS

Número de hombres con deuda morosa por más de 90 días



Número de mujeres con deuda morosa por más de 90 días



Fuente: Banco Central sobre la base de los montos de deuda y número de deudores en instituciones financieras fiscalizadas por la CMF

CIFRAS

ENDEUDAMIENTO PERSONAS

Deudor representativo					
Indicador	2020	2021	2022	2023	2024
Deuda mediana (\$ a junio 2024)	2.867.261	2.312.478	2.363.337	2.321.525	1.935.715
Carga financiera (porcentaje)	17,4	15,6	16,9	16,1	13,6
Apalancamiento (veces el ingreso)	3,7	3,0	3,0	2,8	2,3

Conceptos:

Nivel de deuda: préstamo de dinero que una institución financiera otorga a una persona natural.

Carga financiera: porcentaje del ingreso mensual que es destinado al pago de obligaciones financieras.

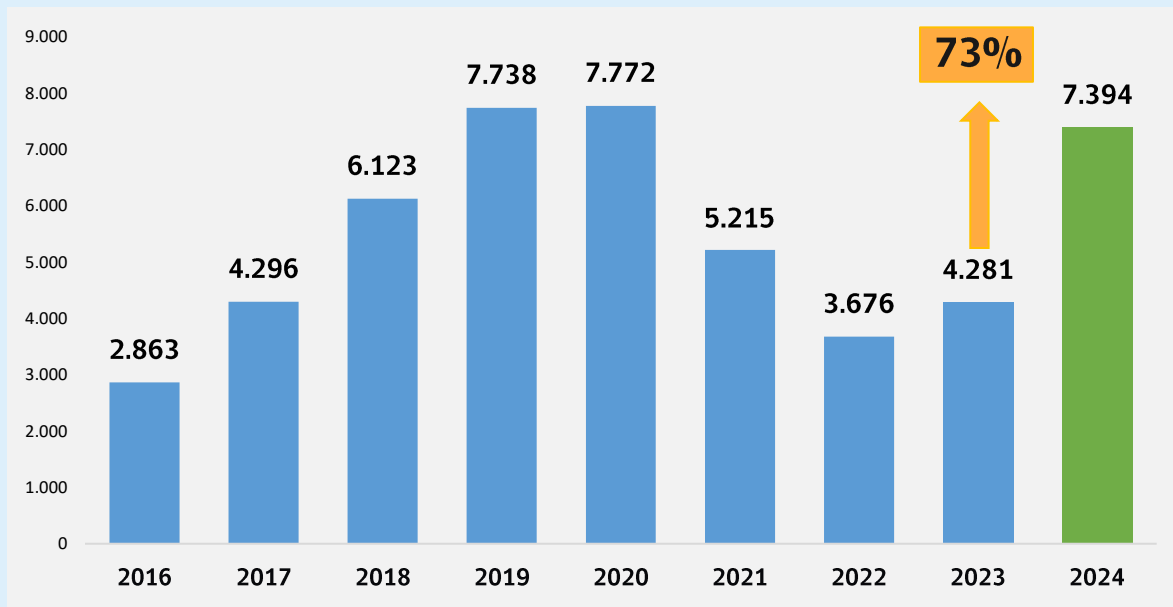
Apalancamiento: número de ingresos mensuales que un deudor tendría que destinar para saldar sus obligaciones financieras por completo.



Cifras Generales de Procedimientos Concursales

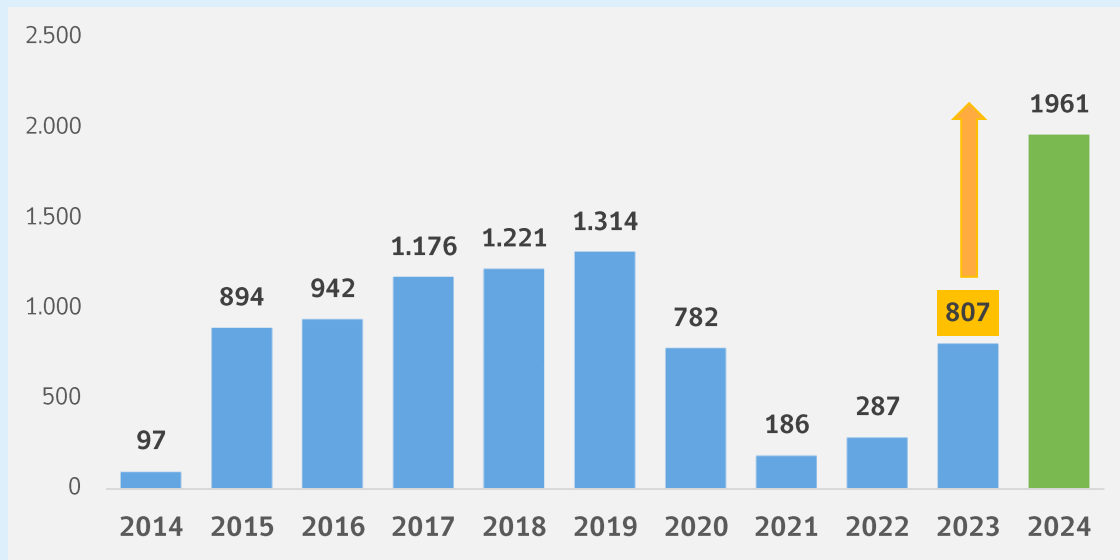
2024

EVOLUCIÓN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES



En 2024 se observa un **mayor crecimiento** y utilización de los mecanismos creados por las leyes N° 20.720 y 21.563 para enfrentar situaciones de sobreendeudamiento e insolvencia, tanto por personas como empresas.

RENEGOCIACIÓN PERSONA DEUDORA



2024 alto incremento de las solicitudes



143% de aumento en la cantidad de solicitudes.



71,8 días promedio de tramitación (2023 fue de 64,2 días).



3.195 audiencias realizadas:
1.803 determinación de pasivo
1.708 renegociación
34 ejecución



99% porcentaje de éxito.
Incremento de dos puntos respecto del año anterior.

RENEGOCIACIÓN PERSONA DEUDORA

Perfil de los solicitantes 2024



› 792 mujeres - **45%**

› 967 hombres - **55%**



› **58%** tienen ingresos menores a **MM\$1,5**

› **24%** tienen ingresos superiores a **MM\$2.**



› **30 a 44 años**
la edad promedio.

De las solicitudes presentadas 2024



› **53%** Regiones

› **47%** Región Metropolitana



› **1.337 (68%) personas con emisión de boletas de honorarios**, cambio incorporado por la Ley N.º21.563.

› **624 (32%) personas sin emisión de boletas honorarios.**

Casos iniciados según género:

Con boleta:

632 mujeres

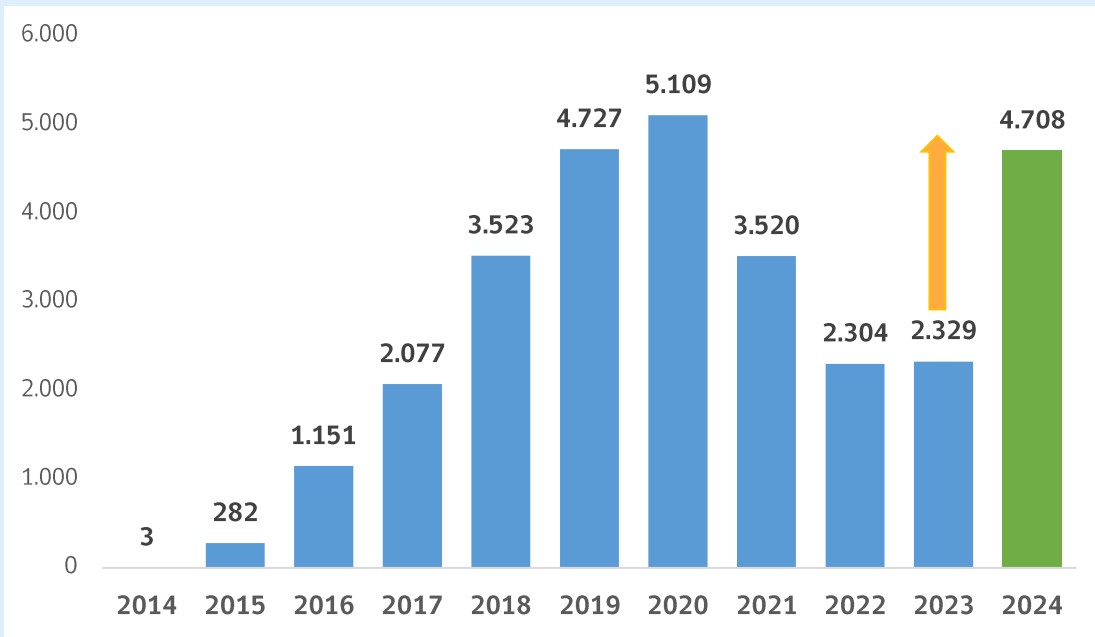
705 hombre

Sin boleta:

243 mujeres

381 hombres

LIQUIDACIÓN PERSONA DEUDORA



102% de incremento respecto del período anterior.



99% corresponden a liquidaciones simplificadas creadas por la Ley N° 21.563.



80% tuvo una duración promedio de 7 meses o menos, lo que da cuenta de la **efectividad de esta nueva herramienta**.

Importante: desde agosto de 2023 las personas que emiten boletas de honorarios pueden utilizar este procedimiento, lo que explica en parte el importante aumento.

LIQUIDACIÓN PERSONA DEUDORA

Perfil de los solicitantes 2024



› 1981 mujeres - **43%**

› 2.670 hombres - **57%**



› **67%** tienen ingresos menores a **MM\$1,5**



› **30 a 44 años** la edad promedio.

De las solicitudes presentadas 2024

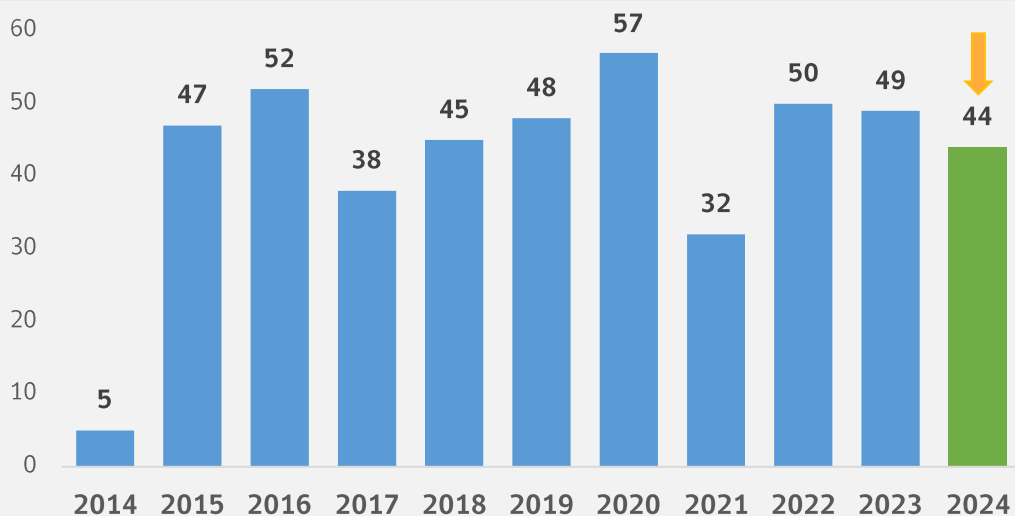


› **47%** Región Metropolitana

› **10%** Región Biobío

› **9%** Región Valparaíso

REORGANIZACIÓN ORDINARIA



2024 disminución de las solicitudes



10% de descenso respecto del año anterior.



35% corresponde a empresas del rubro de comercio al por mayor y al por menor.

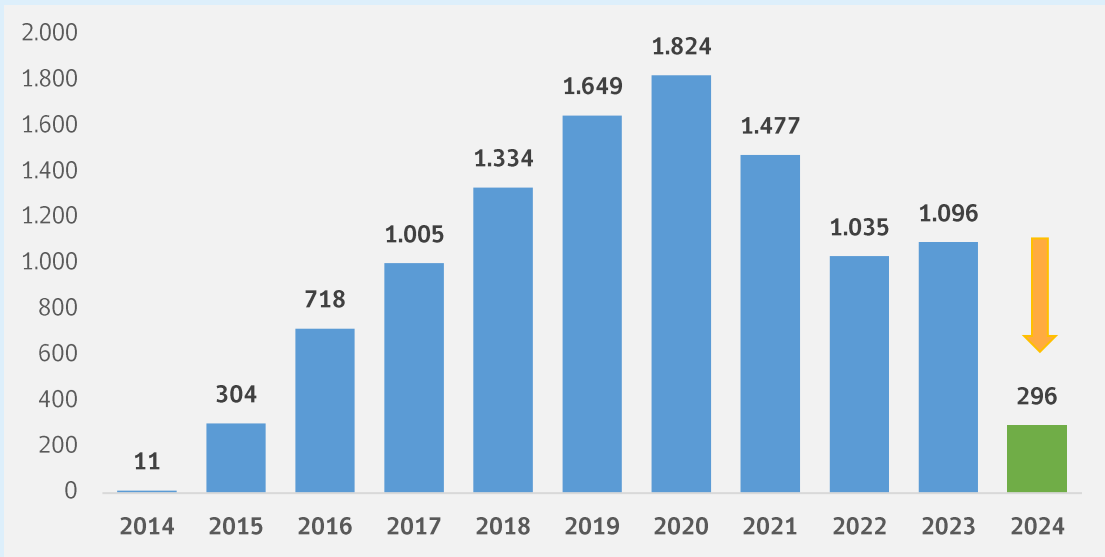
18% corresponde a empresas del rubro construcción.



71% son empresas de la región Metropolitana.

Importante: desde 2023 este procedimiento está destinado exclusivamente a empresas medianas y grandes.

LIQUIDACIÓN ORDINARIA



72% caída en el uso de esta herramienta



Con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.563 las **personas que emitían boletas de honorarios dejaron de ser consideradas empresas deudoras y las MIPes pueden acogerse a su propio procedimiento simplificado.**

Esto significó un menor número de solicitudes de liquidación de empresas

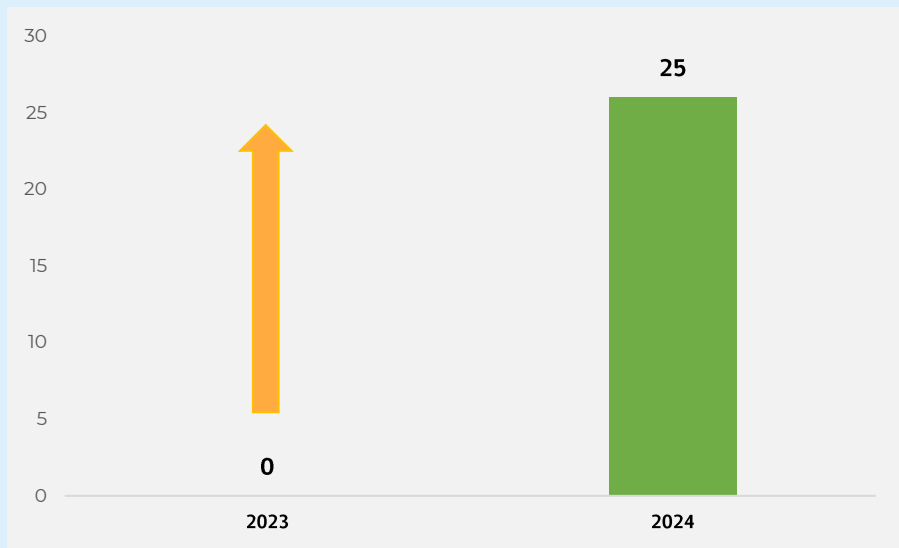


35% corresponde a industrias manufactureras.

20% corresponde a empresas del rubro de comercio al por mayor y al por menor.

REORGANIZACIÓN SIMPLIFICADA MIPES

Procedimiento creado por la Ley N.º 21.563



Avance inicial moderado

Este comportamiento plantea **oportunidades** para seguir difundiendo esta herramienta, especialmente entre aquellas empresas con potencial de continuidad que requieren **alivio financiero**.



Rubro:

32% corresponde a empresas del rubro de comercio al por mayor y al por menor
20% corresponde a industrias manufactureras.



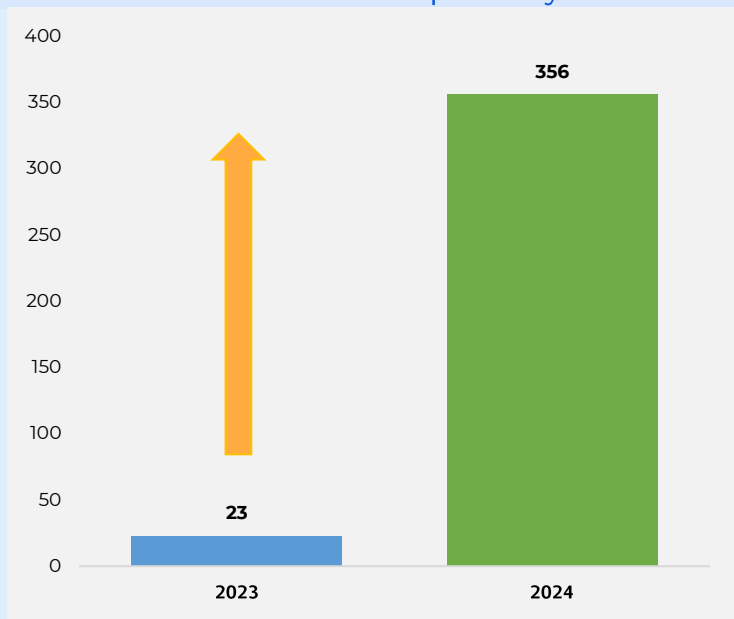
36% corresponde a micro empresas, mientras que **49%** a pequeñas.



48% son MIPES de la Región Metropolitana

LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA MIPES

Procedimiento creado por la Ley N.º 21.563



Tras la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.563 en agosto de 2023, se observa una adopción significativa de esta herramienta.

Esto evidencia una respuesta concreta, a una necesidad del segmento MIPES y les entrega una vía más accesible para enfrentar la insolvencia.

Rubro:



31% corresponde a empresas del rubro de comercio al por mayor y al por menor

18% corresponde a industria manufacturera

16% construcción.



62% Micro

38% Pequeña



51% Región Metropolitana

8% Región de Valparaíso

8% Región de Biobío



Principales **Resultados**

2024

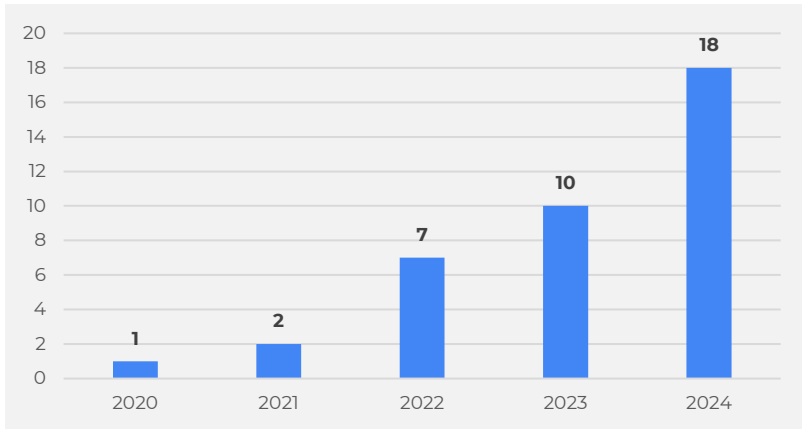
MODERNIZACIÓN DE LA LEY DE INSOLVENCIA



Se continuó desarrollando **plan de implementación de la Ley N° 21.563** y perfeccionando la normativa dirigida a los sujetos fiscalizados.

› Plan que incluyó:

- Elaboración de distintas normativas en áreas tales como incautación, pago de honorarios, uso plataformas electrónicas.
- Realización de consultas públicas para comentarios de la ciudadanía, cuyas observaciones se reflejaron en las normativas finales.
- Avances en la elaboración de un compendio normativo institucional, que reunirá en un solo documento la normativa vigente.
- Medición de KPIs asociados a los beneficios que la nueva ley prometió.



El gráfico muestra un aumento constante en el número de riesgos identificados y ejecutados cada año.

Se ejecutó el **Plan de Gestión del Cumplimiento 2024** que tuvo por objetivo promover el cumplimiento de la normativa concursal y proteger los derechos en los procedimientos concursales.

Se amplió el alcance hacia 18 programas de riesgos de incumplimiento normativo, así como ocho programas de incumplimientos certeros.

Se realizaron **5.952 fiscalizaciones**, cubriendo el 64,43% de los procedimientos concursales vigentes al inicio del año.



› Riesgos:

Del total de casos seleccionados se identificó que un **44%** presentó hallazgos vinculados con los riesgos fiscalizados durante el período.

› Incumplimientos:

A diferencia de los riesgos, la falta del sujeto fiscalizado ya se ha materializado. En 2024, se abordaron diversos incumplimientos vinculados a aspectos tales como, la dilación de procedimientos, la omisión en el registro de cuentas provisionarias y la ausencia de incautación y enajenación entre otros.



Se ejecutaron diversas gestiones destinadas al término de los procedimientos de quiebra.

› Sobreseimiento Definitivo

Se emitieron **264** oficios, de los cuales **81** culminaron en resoluciones judiciales que declararon el sobreseimiento definitivo.

› Sobreseimiento temporal

Se emitieron **111** oficios, de los cuales **67** culminaron en sobreseimientos temporales mediante publicación de la resolución que lo decreta en el Diario Oficial.

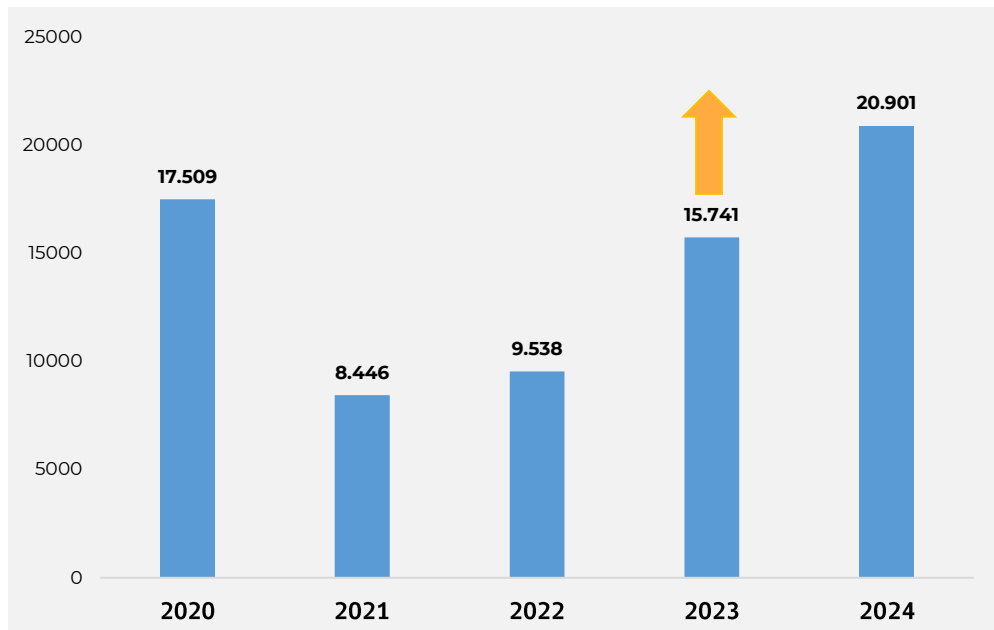


Se tramitaron 25 procedimientos sancionatorios, aplicándose 67 multas de distinta entidad.

Las infracciones más comunes y/o relevantes identificadas fueron:

- Incumplimiento a las instrucciones impartidas por el servicio.
- No presentación de la cuenta final del liquidador.
- Falta de entrega y fondos al liquidador suplente que sucede al liquidador que cesó en el cargo.
- Falta de incautación o demora en la realización del trámite.

ATENCIÓN CIUDADANA



» **33%** de aumento en las atenciones a nivel nacional.

» La atención presencial siguió siendo la principal modalidad utilizada por la ciudadanía, representando un **59%** del total de atenciones

» Le siguen las atenciones telefónicas con un **28%**, y las telemáticas con un **13%**.

DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA



En 2024, la Superir **reforzó su presencia territorial y comunicacional**, participando activamente en instancias de difusión y educación financiera.

A través de ferias ciudadanas, charlas a públicos específicos, apariciones en medios y contenidos digitales, hemos **fortalecido el acceso a la información sobre nuestras herramientas**, especialmente aquellas dirigidas a personas sobreendeudadas y micro y pequeñas empresas.

DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA



GESTIÓN DE PRENSA

247 apariciones en distintos medios de comunicación.



DIFUSIÓN TERRITORIAL

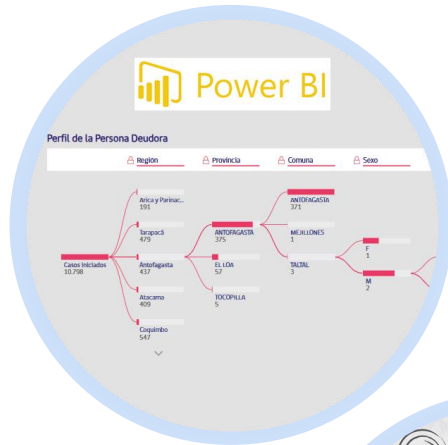
Participación en **60 ferias** organizadas por servicios públicos y/o privados.



CHARLAS

Ejecución de más de **150 charlas** en distintos espacios de la sociedad civil.

INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Se implementó el **Observatorio Superir**, un nuevo espacio dentro del sitio web, que permite a la ciudadanía acceder de forma sencilla a **estadísticas actualizadas y customizadas** sobre los procedimientos concursales a nivel nacional.



Se consolidó la gobernanza de innovación, con la creación de la **Unidad de Innovación, Transformación Digital y Educación Financiera**.

TRABAJO CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

**Sesiones
Cosoc 2024
5**

**Actividades
Conjuntas
2**

**Consultas
Ciudadanas
10**

- › Presentación Cuenta Pública
- › Primer año de la Ley N.º 21.563
- › Borrador Política de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría
- › Observatorio Superir
- › Plan de Trabajo Meta Calidad de Servicios y Experiencia Usuaría

- › Conversatorio: "A 10 Años de la Ley de Insolvencia: Logros y Temas Pendientes"
- › Activa colaboración en las actividades para el cumplimiento de la Meta de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría CSyEU

- › Consultas Ciudadanas sobre normativas en trámite y proyectos de instructivos

REDES INTERNACIONALES



Ampliamos nuestra red de vínculos, colaborando y adquiriendo experiencias en distintas instancias internacionales, como el Coloquio Regulator de INSOL Internacional y Banco Mundial; Sesiones del Grupo de Trabajo V sobre Régimen de la Insolvencia de UNCITRAL, Conferencia Anual de la IAIR, Mesa Redondea Latinoamericana, entre otros.

Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Reguladores de Insolvencia (IAIR)

Por **primera vez en Sudamérica**, la Superintendencia será anfitriona del evento internacional de reguladores de insolvencia, el que reunirá a representantes de Canadá, Reino Unido, Estados Unidos, Singapur, entre muchos otros países.

Será una oportunidad estratégica para posicionar a Chile y a la Superir como actores relevantes en el ámbito internacional de la insolvencia.



METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL (MEI)



Se cumplió el **100%** de las **Metas de Eficiencia Institucional** correspondientes al año 2024 lo que refleja el compromiso y profesionalismo del equipo de la Superir.





Principales Resultados

**Dic 2016–
Dic 2025**

PILARES INSTITUCIONALES

Nueva
Ley

Fiscalización
basada en riesgo

Educación
Financiera

Datos
Abiertos

Innovación

Sistema
Integridad

Equidad de
Género

Estado
Verde

Modernización y Apoyo al Ecosistema de Insolvencia & Excelencia Institucional y compromiso con la ciudadanía



Modernización y Apoyo al Ecosistema de Insolvencia

- › **Nueva Ley:** medición del impacto del Cambio Legal; medidas correctivas
- › **Fiscalización:** Instauración de una cultura y modelo de FBR, Difusión del plan a los SFs; medición de resultados; corrección
- › **Educación financiera:** Customizada, fortalecimiento territorial, mayor cobertura, RRSS; www.tenlaclara.cl
- › **Datos abiertos:** Apoyo estratégico, Informe Gestión a SFs, Boletín Estadístico; Observatorio de Insolvencia



Excelencia Institucional y compromiso con la ciudadanía

- › **Calidad de Vida Laboral:** plan trienal; programa anual
- › **Sistema de integridad:** difusión, capacitación, código de ética, sistema ALA/CFT/ADF
- › **Innovación y Revolución digital:** Gobernanza (Unidad, Comité, Sistema); desafíos de innovación
- › **Equidad de género y Estado Verde:** Gobernanza (mesa de género y Comité Estado Verde); difusión; integración perspectiva de género a procedimientos de GDP; protocolos de tratamiento desechos, punto limpio, cero papel

Principales Desafíos



2025



En nuestra labor fiscalizadora y reguladora

- › Se ejecutarán **33 programas de fiscalización**, que consideraran: riesgos de incumplimiento, incumplimientos ciertos y programas permanentes.
- › Se espera alcanzar una **cobertura del 68% en la fiscalización** de la gestión de cumplimiento de los sujetos fiscalizados en los procedimientos concursales vigentes al primero de enero de 2025
- › Implementaremos nuevos programas de fiscalización para **supervisar el cumplimiento de las exigencias impuestas por la Ley N.º 21.563 a los sujetos fiscalizados.**



Responder al aumento en la demanda del Procedimiento de Renegociación

- › La entrada en vigencia de la **Ley 21.563** amplió el acceso al procedimiento a personas que emiten boletas de honorarios.
- › Este importante cambio normativo, generó un crecimiento en las solicitudes y una mayor carga operativa en los equipos a cargo de la revisión de los antecedentes.
- › **En 2025**, estamos trabajando en **una amplia variedad de medidas que están permitiendo fortalecer nuestros procesos** para responder de forma oportuna a quienes confían en este mecanismo.



Fortalecimiento del apoyo a MIPES

- Avanzaremos hacia una atención más segmentada y especializada, **capacitando** a nuestros funcionarios en temas tributarios y contables de MIPES.
- › Diseñando un **proceso de atención** enfocado en las necesidades de las MIPES que permita una experiencia más cercana, especializada y eficaz.
- › Asimismo, avanzaremos en la implementación de alertas y herramientas educativas que ayuden a prevenir la insolvencia y promuevan el uso oportuno de instrumentos, como la **Reorganización Simplificada**.



Fortalecimiento Institucional

- » Promoviendo un mejor clima laboral en la institución (a través de capacitaciones, por ejemplo: Ley Karin, trabajo en equipo y herramientas de autocuidado).
- » Con un sistema de integridad fortalecido con un código de ética, capacitaciones permanentes en ética y probidad, y con un procedimiento de denuncias instaurado.
- » Con equidad de género, que se materializó a través de charlas a mujeres y diversidades sexo genéricas a nivel nacional, incorporación de perspectiva de género en procedimientos, manuales y protocolos, capacitaciones en la materia a los funcionarios/as, entre otras.
- » Con un real aporte al estado verde (cero papel, proyecto de reciclaje, capacitaciones en materia medioambiental, difusión de contenido sobre cambio climático y ahorro de energía).

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

Le invitamos a **escanear el siguiente código QR**,
para realizar sus consultas sobre esta **Cuenta
Pública Participativa de la SUPERIR.**

ENCUESTA SUPERIR AÑO 2025
CUENTA PUBLICA PARTICIPATIVA



Puedes seguirnos En nuestras redes sociales



@superintendencia de insolvencia y reemprendimiento



@superintendenciaIR



@superir_gob



@superir_gob



Superintendencia de **Insolvencia y Reemprendimiento**
